

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2584** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 904/2011, con NIG 4109142M20110002280 por auto de 26 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor Gimnasio Nautilus, S.L., con CIF n.º B-91663542, con domicilio en Sevilla en Avda. de Alemania bloque 1-2, locales 6, 7 y 8.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Amalia López de la Cuadra, Economista, con domicilio profesional en Sevilla en calle Virgen de Luján, n.º 43-B, 7.º C, tfno. y fax 954002400 y correo electrónico: alopez@svalidadores.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo citado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130001518-1